

ARICA Y PARINACOTA

ADJUDICA LICITACION ID. N° 5420-11-L112
"FUMIGACION EDIFICIO EX-FERROCARRIL ARICA LA
PAZ".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 236 /2012

ARICA, 14 FEB 2012

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.557 del Presupuesto del Sector Público para el año 2012; La certificación de disponibilidad presupuestaria; El memorándum del Encargado de Servicios Generales; El acta de apertura y cuadro comparativo; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a petición recepcionada por el Encargado de Servicios Generales, cuyo fin es mejorar las condiciones ambientales y de salubridad mediante la Fumigación de la totalidad de las dependencias y patios interiores del edificio del ex ferrocarril Arica - La Paz.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el punto 1 precedente, el servicio necesita contar el servicio de fumigación en las dependencias del Ex - Ferrocarril Arica La Paz, ya que, es un edificio considerado patrimonio nacional el cual que necesita tener buenas condiciones ambientales e higiénicas.

3.- Que, revisado el cuadro comparativo del portal mercado público se presentaron 02 ofertas económicas en la Licitación Pública Simple N° 5420-11-L112 denominada "FUMIGACIÓN EDIFICIO EX FERROCARRIL ARICA LA PAZ".

4.- Que, de acuerdo a la tabulación de los criterios de evaluación que arrojan los puntajes obtenidos por cada oferente, una cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria vigente.

5.- Que, se propone adjudicar al oferente, **JORGE RAUL TORRES CABALLERO, RUT N° 6.768.534-2**, por un monto de \$ 380.000.- (trescientos ochenta mil pesos), valor NETO, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, a la Empresa **JORGE RAUL TORRES CABALLERO**, RUT N° 6.768.534-2, por un monto de \$ 380.000.- (trescientos ochenta mil pesos), valor NETO, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.08.001 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



JDS/NPS/AC/acr
Distribución: Adquisiciones - Oficina de Partes.